

7-206-56.

III

III

Correos

N.º 53

N.º 16

Exmo Sr. Alcalde Corregidor de esta M. H. Villa.

Febrero 9

Due cuenta

D. José María Martínez de Ancoytia, Cobrador Pagador de la Santa Hermandad del Pósito y Piedad de esta Corte, que vive porredera baja de San Pablo n.º 16. cuarto 3.º a V. L. con el dicho respeto expone: Que conminado a los intereses de la expresada Corporación el derrivar y levantar de nueva planta la casa sita en la Plazuela de San Nicolás núm.º 9. con accesorias a la calle del Factor n.º 3, para lo que hay que determinar la alineación que debe seguirse =

A V. L. suplica se sirva mandar se lleve a efecto dicha alineación por quien correspondiera el acto de la tira de cuerdas, en lo que recibirá merced. Madrid 8. de febrero de 1851.

José M.ª Martínez
de Ancoytia

Madrid 18. de febrero de 1851

Para la Sección general para los
efectos correspondientes.

Madrid 17

A D. Febrero de 1854
Pase al Sr. Teniente de Alcalde del
Distrito para que se sirva disponer que
con asistencia de uno de los tres Re-
gidores de la Sección, del Arquitecto Mu-
nicipal, y del reclamante, se verifique
el acto de la tira de cuerdas, infor-
mando del resultado por el citado Profe-
sor.
El Alcalde Conregidor.

Quinto

Madrid 21 de Febrero de 1854

Levase a efecto el acto de la tira de cuerdas
que se manda en el anterior decreto a cuyo fin
se señala la hora de la una de la tarde del jueves
veinte y tres del Corriente, nombrándose para
la asistencia al mismo al Sr. D. Eduardo Are-
nas Regidor de la Sección Municipal de es-
te Distrito; lo que se comuniqué por oficio
a dicho Regidor al Arquitecto Municipal
y al interesado para que se sirvan concurrir.
Y verificado el acto informese por dicho Profe-
sor de su resultado.



El Contador
El Conde de la Oliva

Sección de la Sección Municipal del Dist. de Com. Mar.

CORREGIMIENTO

DE

MADRID

No acompaño a nombre del
ayuntamiento expediente promovido
por D. José M. de Martínez
de Arriortua, los planos de
fachada que ha debido
presentar con arreglo a lo
dispuesto en el art.º 353. de
los ordenamientos municipales.
tal, en las condiciones de
construcción que debe ser:
por el arquitecto municipal
señal D. J. Lo de un solo al.º.
para que se suban a:
el defecto.

D. 10

202

que al Sr. D. Juan de S. ...
22 de Mayo de 1854

El Excmo. Sr. ...

COLEGIO

Excmo. Sr. D. Juan de S. ...
de parte de ...



Cada la abstracción que debe observarse con arreglo á la acordada por el Teniente Ayuntamiento en la construcción de las fachadas de la Casa que se trata construir de nueva planta por D. Ine Maria Martiner en representación de la Hermandad del Refugio en la planta de S. Mitas num.º 9 con decorar á la del Pastor num.º 8 manzana 4ª 3ª vuelta

1.º Que la fachada de la planta de S. Mitas se establecerá en línea recta en los 37½ pies que tiene de estension conservando la posición que la actual. La de la calle del Pastor será otra recta de 60 pies y 8 pulgadas y admirará por la derecha con la numero 6 y por la izquierda con la num.º 10 de moderna construcción, haciendo del terreno público por el primer extremo 7½ pulgadas y por la izquierda 2½ que hacen 75½ pies, los que á precio de 2½ reales importan la cantidad de 1812 reales que deberá abonarse propietario á los fondos municipales.

2.º El interesado presentará á la aprobación del Teniente Ayuntamiento los planos de fachadas firmados por el arquitecto director de las obras para ver si están conformes con las condiciones siguientes y requisito del particular. V. S. S. sin embargo acordar en lo que acordado. Madrid 24 de Febrero de 1854

J. M. de la Cruz

Madrid 27 de Febrero de 1854.

Pase á la Sección general á los efectos
correspondientes = El Conde de la Oliva

El Conde de la Oliva



Madrid 21 de Mayo de 1854.

Sección General.

Vuelva a la Municipal del distrito para que
se oia informan lo que se la oferea

U. Rueda Jor.
Quinto

Sección Municipal
del
Distrito de Correos

Esta Sección Municipal ha examinado el ante
rior expediente y estando conforme con el dictamen en el emi
tido por el Arquitecto del Cuartel en veinte y cuatro de Fe
brero ultimo no ofreciendose nada que oponer a su
contesto ni que exponer sobre el particular tiene el honor
de devolverle a la Sección general del Srmo Ayunta
miento para que siga el curso correspondiente.

Madrid 6 de Abril de 1854.

El Presidente

Man. A. M. S. A. V.

Excmo. Señor:

Esta Sección general se ha enterado de la solicitud de D. Tor
Ab.º Martínez, para derribar y levantar de nueva planta
la casa propia de la S.ª Hermandad del Refugio, en la plaza
de S. Nicolás, n.º 9.º y hallándose conforme con la del Distrito
de Correos, oido el Arquitecto respectivo, propone a V. E. se sirva
conceder al efecto el oportuno permiso, abarcando el precio
el importe de los picos de sitio que toma del terreno público

V. E. en vista de todo, resolverá lo mas acertado. Madrid

3 de Mayo de 1854.

Arenas ~~de~~ Villanueva ~~de~~ Guzman

Alonso

Camp

Merano

Madrid 11 de Mayo de 1854

En Ayuntamiento Comite

Conforme con la seccion 1ª de la

Comision

1788

2 de Mayo de 1788

[Faded handwritten text]

[Faded handwritten text]

[Faded handwritten text]

[Faded handwritten text]

[Faded handwritten text]

[Faded handwritten text]

[Faded handwritten text]

[Faded handwritten title]

[Faded handwritten body text]

50

50

